

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

PARACUELLOS DE JARAMA

OFERTAS DE EMPLEO

Por Junta de Gobierno Local, de 11 de octubre de 2011, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Acuerdo, si procede, relativo a la revocación del acuerdo de aprobación de las bases específicas que han de regir el proceso de selección para la provisión mediante concurso-oposición de una bolsa de auxiliares administrativos, conservando, en su caso, aquellos actos o trámites posteriores que por su contenido puedan ser objeto de dicha conservación. Toma la palabra el concejal de Recursos Humanos, don Borja Baturone Blanc, y manifiesta que a la vista de la limitación para la contratación temporal de personal impuesta por el Gobierno, considerando que con la bolsa de empleo no se cubren las necesidades de este Ayuntamiento y teniendo en cuenta que de acuerdo con el informe de la Secretaría emitido con fecha 14 de febrero de 2012, sobre la aplicación del Real Decreto Legislativo 20/2011, de 30 de diciembre, en el que se expone que estos puestos se pueden cubrir al tratarse de plazas ya convocadas y sobrantes de Ofertas de Empleo Público anteriores, por tanto en base a lo anterior se deberían revocar dichas bases específicas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: revocar las bases específicas que han de regir el proceso de selección para la provisión mediante concurso-oposición de una bolsa de auxiliares administrativos, aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 17 de enero de 2012, conservando, en su caso, aquellos actos o trámites posteriores que por su contenido puedan ser objeto de dicha conservación.

En Paracuellos de Jarama, a 12 de diciembre de 2012.—El concejal de Organización y Recursos Humanos, Borja Baturone Blanc.

(02/9.958/12)

